

- Contaduría
- Tributación
- Legislación laboral

Quito, 26 de marzo del 2019

A los Accionistas de KASPERSAK S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Presente. -

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de **Kaspersak S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados por operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

Los Estados Financieros son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, la preparación y presentación de los mismos se presentarán de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la comisaria

Mi responsabilidad es expresar la opinión sobre los Estados Financieros en base a la revisión de la muestra de los documentos de la contabilidad y los libros sociales, se ha verificado que los administradores actuaron de forma diligente y dieron normal cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He obtenido de la administración de la compañía información sobre las operaciones y registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Así mismo, he revisado el balance general de **Kaspersak S.A.** al 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de

- Contaduría
- Tributación
- Legislación laboral

cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Kaspersak S.A.** al 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

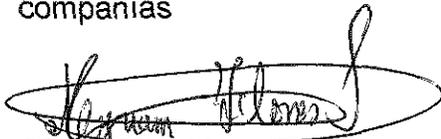
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías



CPA. Lcda. Myriam Flores
COMISARIA
Registro No. 171676



Lcda. Myriam Flores V.
C.P.A. 17-1676
R.U.C.: 1714617537001